



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

**TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110 DEL CODIGO
DE PROCEDIMIENTO CIVIL**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : FINNCIERA PROGRESSA.

DEMANDADO : CLARIBEL CHAVEZ DAZA

RADICADO : 2021-00163-00

ASUNTO : De la liquidación del crédito realizada por la apoderada la parte demandante aportada vía electrónica, se le corroe traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días. Artículo. 446 numeral 4 C.G.P.

FECHA FIJACION : 4-agosto de 2023
HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 8 de agosto 2023
HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 10 de agosto de 2023
HORAS 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.